

## Comunicado N° 03-2026-CF

### **El Consejo Fiscal valora el reconocimiento del MEF, en el IAPM 2026-2029, de la compleja situación de las finanzas públicas**

El pasado 29 de abril, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) publicó el **Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2026-2029 (IAPM 2026-2029)**, documento mediante el cual se actualizan las principales proyecciones macroeconómicas y fiscales para dicho periodo y que sirve de base para la formulación del presupuesto público del ejercicio fiscal 2027.

El Consejo Fiscal (CF) destaca que, a diferencia de documentos de gestión macroeconómica y fiscal previamente publicados, el **IAPM 2026-2029 reconoce que las finanzas públicas del Perú atraviesan un momento de mayor vulnerabilidad**, marcado por el deterioro progresivo de sus fortalezas fiscales. Dicho deterioro responde, principalmente, a la creciente presión derivada de la proliferación de leyes con impacto fiscal adverso, lo cual ha incidido en reducción de ingresos permanentes, una creciente presión de incremento del gasto público y una mayor rigidez de este último. Esta situación dificulta significativamente el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal establecida en la normatividad vigente y compromete la sostenibilidad fiscal.

El CF **valora positivamente que el MEF reconozca la complejidad de la situación fiscal actual** y advierta sobre los principales retos macrofiscales que enfrentará la próxima administración de gobierno. Ello es consistente con las advertencias y recomendaciones que ha emitido este órgano colegiado de manera persistente en los últimos años. El CF considera que este reconocimiento debe constituir un punto de partida para enfrentar el problema con decisión y adoptar medidas correctivas que permitan retomar una senda de responsabilidad, credibilidad y sostenibilidad fiscal.

El CF **considera que se requerirá un fuerte compromiso de las autoridades que asumirán la conducción del país en el periodo 2026-2031 para lograr el cumplimiento de la senda fiscal vigente**. El CF coincide en que corresponderá a la próxima administración de gobierno evaluar técnicamente si la senda de consolidación fiscal establecida por las reglas vigentes requiere ser modificada y, de ser el caso, realizar cualquier planteamiento conforme al marco institucional correspondiente. Sin perjuicio de ello, el CF reitera que cualquier eventual modificación de las reglas fiscales deberá estar sólidamente sustentada, ser evaluada previamente por este Consejo conforme a lo establecido en el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, y ser producto de una discusión abierta, técnica y ampliamente consensuada. Asimismo, el CF hace un llamado para que en el futuro no se repitan ni incumplimientos reiterados en las reglas fiscales ni sucesivos cambios en la senda fiscal, esto último salvo en situaciones de emergencia que justifiquen el uso de las cláusulas de excepción.

Asimismo, el CF advierte que cualquier senda fiscal solo será creíble y sostenible si está acompañada de reformas económicas e institucionales y acciones orientadas a: (i) revertir múltiples medidas que reducen considerablemente el espacio fiscal disponible- en su mayoría no incluidas aún en los marcos presupuestales-, y que presentarían visos de inconstitucionalidad, (ii) evitar la aprobación de nuevas leyes que generan fuertes presiones sobre el déficit fiscal, (iii) fortalecer la capacidad de recaudar mayores ingresos permanentes, (iv) contener el crecimiento del gasto público rígido, (v) mejorar la calidad del

gasto público y (vi) restablecer la confianza en el compromiso del Estado con la disciplina fiscal; todo ello tal como también lo señala, reiteradamente, el MEF en el IAPM 2026-2029.

Sin perjuicio de lo anterior, **el CF reafirma que corresponde, tanto a la actual como a la siguiente administración de gobierno, ejercer oportunamente sus facultades legales frente a iniciativas legislativas que afecten negativamente las finanzas públicas.** Ello incluye la observación de autógrafas y la interposición de acciones de inconstitucionalidad frente a normas que contravengan disposiciones constitucionales vinculadas al equilibrio presupuestario, la responsabilidad fiscal y la administración responsable de la hacienda pública. **El CF renueva el llamado al Poder Legislativo a cesar la aprobación de leyes con impacto fiscal que socaven la administración responsable de la hacienda pública.**

Finalmente, el CF informa que próximamente emitirá su informe de opinión sobre el IAPM 2026-2029, el cual desarrollará en detalle su evaluación técnica sobre las proyecciones macroeconómicas y fiscales contenidas en dicho documento.

Lima, 02 de mayo de 2026

**CONSEJO FISCAL DEL PERÚ**